

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0183/19**

VISTO:

La organización y realización, en nuestro distrito, de la Primer Jornada en Salud Mental, que se llevará a cabo en el marco del Día Mundial de la Salud Mental; y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de octubre de cada año, se conmemora el día Mundial de la Salud Mental, instituido por primera vez por la Organización Mundial de la Salud, en el año 1992, y tiene por objetivo la concientización, promoción y difusión de información sobre temáticas relacionadas con la salud mental, las patologías prevalentes y la prevención de las mismas.

Que la OMS define a la Salud Mental como un estado de bienestar general; y dicho concepto debe ser tomado en cuenta como parte integral del concepto de salud, por lo que no hay "salud", sin bienestar psíquico y emocional.

Que en nuestro distrito, fue creado por Ordenanza N° 3695/17, el Servicio de Salud Mental, que funciona bajo la órbita de la Dirección del Hospital Municipal, y se encuentra conformado por diferentes profesionales de la salud, que trabajan de manera organizada y mancomunada, para ofrecer una adecuada atención a los pacientes.

Que con la creación de este Servicio, en nuestro Hospital Municipal, se pudo dar otra valoración a la salud mental, así como también a las tareas y actividades que desempeñan los profesionales de la misma, jerarquizando aun más el trabajo y dando batalla contra el estigma de los pacientes con padecimiento mental.

Que los profesionales que trabajan en dicho Servicio, no sólo se encuentran abocados a la tarea asistencial y clínica, sino que asimismo resulta de vital importancia para la comunidad, que realicen actividades destinadas a la prevención y promoción de la Salud.

Que la Primer Jornada en Salud Mental, es muy valiosa, para todos los actores sociales, porque brinda la posibilidad de construir, repensar y reconceptualizar la Salud Mental, fortaleciendo de esta manera las políticas públicas en la materia.

Que dicha jornada, demuestra el compromiso de los profesionales del Servicio de Salud Mental, no solo al momento de realizar la asistencia, sino también en tareas relacionadas con la formación y con el repensar de la práctica profesional, que brinda aportes teórico-prácticos que se expondrán en la jornada.

Que en el marco de esta Primer Jornada, se abordarán diferentes temáticas, que abarcan desde los avatares en el por-venir de un niño, la utilización de las redes sociales en el ámbito familiar, mitos y verdades sobre el suicidio, el trabajo con adultos mayores y los diferentes dispositivos en salud mental, un abanico amplio y variado de temas para abordar, que aportarán herramientas y serán de gran utilidad para la gente que concurra.

Que sabemos del esfuerzo y del trabajo diario que realizan todos los profesionales de la salud, más aun aquellos que tienen contacto a diario con el padecimiento mental.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Declárese de INTERES MUNICIPAL la PRIMER JORNADA
===== EN SALUD MENTAL, organizada en el distrito de Coronel Dorrego,
en el marco del Día Mundial de la Salud Mental.-

ARTICULO 2º) Remítase copia de la presente Disposición al Director del
===== Hospital Municipal “Eva Duarte de Perón”, a la Coordinadora del
Servicio de Salud Mental, y a todos los profesionales del mismo, para su conocimiento,
manifestando el reconocimiento de este Cuerpo Deliberativo.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Octubre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3941/19